

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22156 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento Concursal Abreviado 000088/2010-A sobre declaración de concurso de la mercantil Grafimenor, S.L., con domicilio en el Polígono Industrial El Rubial, parcela 118, de Villena y CIF número B03204286, se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptuado en el artículo 74 LC y se ha dictado providencia de fecha veintiséis de mayo de dos mil diez, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se ha realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el BOE, ello conforme al artículo 96 NC que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (artículo 194 y siguientes LC).

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 26 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100049571-1